



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



142.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C, EUA, 23 al 27 de junio del 2008

CE142.R6 (Esp.)
ORIGINAL: ESPAÑOL
27 de junio del 2008

RESOLUCIÓN

CE142.R6

MÉTODOS POBLACIONALES E INDIVIDUALES PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES Y LA OBESIDAD

LA 142.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe de la Directora, *Métodos poblacionales e individuales para la prevención y el tratamiento de la diabetes y la obesidad* (documento CE142/9),

RESUELVE:

Recomendar que el Consejo Directivo adopte una resolución redactada en los siguientes términos:

EL 48.^o CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe de la Directora, *Métodos poblacionales e individuales para la prevención y el tratamiento de la diabetes y la obesidad* (documento CD48/__);

Teniendo presente la resolución CD47.R9 (2006), sobre la estrategia regional y plan de acción para un enfoque integrado sobre la prevención y el control de las enfermedades crónicas, incluidos el régimen alimentario, la actividad física y la salud, que pide actuar de manera integrada para prevenir y reducir la carga de las enfermedades crónicas y los factores de riesgo conexos en las Américas; y la resolución CSP26.R15

(2002) sobre la respuesta de salud pública a las enfermedades crónicas, por la cual se reconoce la gran carga económica y social de las enfermedades no transmisibles y se exhorta a una cooperación técnica mayor y coordinada de la Organización Panamericana de la Salud;

Considerando la resolución WHA57.17, estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud (2004), que insta a aplicar un método integrado y una colaboración intersectorial para mejorar el régimen alimentario y aumentar la actividad física;

Teniendo en cuenta la resolución 61/225 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2006), Día Mundial de la Diabetes, por la cual se reconoce “que la diabetes es una enfermedad crónica, debilitante y costosa, que tiene graves complicaciones, conlleva grandes riesgos para las familias, los Estados Miembros y el mundo entero” y se “decide designar el 14 de noviembre, actual Día Mundial de la Diabetes, día de las Naciones Unidas dedicado a esta cuestión, que se observará todos los años a partir de 2007”;

Teniendo en cuenta la resolución WHA61.23 Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles: Implementación de la Estrategia Global (2008) que urge a los Estados Miembros a fortalecer la capacidad nacional e incrementar los recursos para la prevención y control de las enfermedades crónicas;

Consciente de que la obesidad y la diabetes han alcanzado proporciones epidémicas en la Región y se prevé que seguirá aumentando si no se toman medidas drásticas;

Observando que la obesidad y la diabetes son en gran medida evitables y que hay datos científicos e intervenciones rentables que combinan métodos poblacionales e individuales, y

Reconociendo la importancia de que los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y la comunidad internacional renueven su compromiso con respecto a la prevención y el control de la obesidad y la diabetes,

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros:
 - a) a que otorguen prioridad a la prevención de la obesidad y la diabetes y sus factores de riesgo comunes mediante el establecimiento o el fortalecimiento de políticas y programas integrados en los sistemas de salud pública y los privados,

- trabajando para asegurar recursos suficientes para llevar a cabo tales políticas y programas;
- b) a que trabajen para desarrollar políticas públicas que permitan la adopción y la elección de modos de vida más saludables en relación a la alimentación y mayores oportunidades para hacer actividad física;
 - c) a que forjen alianzas y se involucren con el sector privado y la sociedad civil para que los consumidores sean bien informados, las opciones saludables estén disponibles y accesibles con mayor frecuencia y se implementen programas que promueven estilos de vida saludables en los lugares de trabajo;
 - d) a que creen entornos propicios que contribuyan a prevenir y tratar la obesidad y la diabetes mediante mayores oportunidades para realizar actividad física y elegir opciones de alimentación más saludable en colaboración con los sectores ajenos al de la salud pública;
 - e) a que implementen la Estrategia Global de Dieta, Actividad Física y Salud y la Estrategia regional y plan de acción para un enfoque integrado sobre la prevención y el control de las enfermedades crónicas, incluyendo el régimen alimentario, la actividad física y la salud;
 - f) a que establezcan incentivos y políticas para favorecer la producción y consumo de frutas y verduras;
 - g) a que mejoren la rotulación de los productos alimentarios y la educación de la población que le permita elegir alimentos saludables;
 - h) a que desarrollen directrices, reglamentos y políticas para la comercialización responsable de alimentos dirigidos a los niños y adolescentes;
 - i) a que utilicen los medios (radio, televisión, medios impresos, Internet) para implementar campañas de educación, diseminar información, incluyendo los medios de comunicación de masas;
 - j) a que mejoren la vigilancia de los índices de obesidad y la diabetes en la población, que permitan fundamentar la necesidad de desarrollar políticas y evaluar los resultados;
 - k) a que elaboren y ejecuten planes y programas para mejorar la atención de las personas con obesidad y/o diabetes dentro de los sistemas de salud públicos y privados, integrando la prevención en la asistencia;

- l) a que reorienten los servicios de salud en el marco de la atención primaria asegurando los recursos que permitan aplicar estrategias preventivas, incluido medios de diagnóstico y medicamentos, para la detección temprana y el tratamiento precoz de las complicaciones prevenibles o controlables de la diabetes, con intervenciones de eficacia comprobada, en especial las relativas al cuidado de los pies, la salud ocular, la salud renal, el control de la glucemia y de la presión arterial.
2. Solicitar a la Directora:
 - a) que desarrolle intervenciones integradas de prevención y control de la obesidad y la diabetes, incluyendo normas y protocolos, que se centre en las necesidades de los países de bajos ingresos y las poblaciones vulnerables a través de la red CARMEN;
 - b) que apoye a los Estados Miembros en sus esfuerzos para fortalecer sus sistemas de información sanitaria con miras a vigilar la obesidad y la diabetes, así como la evaluación de resultados de las intervenciones de salud pública;
 - c) que apoye a los Estados Miembros para que fortalezcan la capacidad, incluyendo investigación, medios de diagnóstico y tratamiento, así como las competencias del sistema de salud para la atención integrada de la obesidad y la diabetes;
 - d) que forje nuevas alianzas o fortalezca las existentes para la movilización de recursos y la investigación colaborativa relacionada con la prevención de la obesidad y la diabetes.

(Octava reunión, 26 de junio del 2008)